



Gobierno de Navarra
Departamento de Salud

Secretaría General Técnica
Amaya, 2 A - 3ª planta
31002 PAMPLONA
Tlfno. 848 42 35 11
Fax 848 42 14 44

Don Miguel Brotons Cano
LIMBO DISSENY, S.L.
Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, 67
03008 ALICANTE

La Directora General de Salud ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCION 1688/2012, de 3 de octubre, de la Directora General de Salud, por la que se autoriza la bolsa sanitaria estanca y autodestructible **No+Zn©** para transporte de cadáveres con ataúd, y su uso como caja interior de féretro especial de traslado a Limbo Disseny S.L..

Don Miguel Brotons Cano, en representación de Limbo Disseny S.L., ubicado en Alicante/Alacant, avenida Alcalde Lorenzo Carbonell 67, presentó el día 1 de octubre de 2012 solicitud de autorización de bolsa sanitaria estanca y autodestructible **No+Zn©** para transporte de cadáveres con ataúd, y su uso como caja interior de féretro especial de traslado.

La Sección de Inspección de Actividades Sanitarias y Aseguramiento, efectuadas las comprobaciones técnico-sanitarias oportunas, ha emitido propuesta de resolución en la que se señala que la solicitud formulada cumple los requisitos establecidos en el decreto Foral 297/2001, de 15 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 22.1 de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

RESUELVO:

1. Autorizar la bolsa sanitaria estanca y autodestructible **No+Zn©** para transporte de cadáveres con ataúd, y su uso como caja interior de féretro especial de traslado, puesto que cumple con todas las características técnicas sanitarias de estanqueidad y resistencia a la presión de los gases en su interior, así como la posibilidad de aplicar dispositivos de filtrado y depuración de los gases para equilibrar la presión interior y exterior.

2. Trasladar esta Resolución a la Sección de Inspección de Actividades Sanitarias y Aseguramiento, a los efectos oportunos.

3. Notificar esta Resolución al interesado, advirtiéndole que contra la misma, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, tres de octubre de dos mil doce LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD , Cristina Ibarrola Guillén."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Pamplona, 8 de octubre de 2012.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

 Gobierno de Navarra
Departamento de Salud
Secretaría General Técnica 

Joseba Asiain Albisu